

Acuerdos para la realización de exámenes virtuales finales de acreditación de unidades curriculares en el marco del COVID-19

Los exámenes se concretarán bajo la modalidad no presencial, virtual (incluyendo una instancia oral sincrónica); en la fecha y horario informados oportunamente desde la secretaría del ISPT.

Se realizarán a través de la aplicación de Google para videollamadas: Google Meet. Todos los exámenes serán grabados y seguirán el procedimiento estipulado por el memo 01/2020 de DGES.

Para el correcto desarrollo del examen, será necesario que cada estudiante cumpla con los siguientes requisitos técnicos.

Antes del examen, deberá:

- Contar con un dispositivo con cámara y micrófono desde el cual pueda acceder a la aplicación.
- Contar con una cuenta que le permita acceder a la videollamada, configurada preferentemente con su nombre propio.
- En el caso de que se conecte desde un celular o Tablet, tener descargada previamente la aplicación en dicho dispositivo.

Durante el examen:

- Acceder a la videoconferencia del examen a través del link recibido en su casilla de correo oportunamente indicada en la solicitud de examen (dicho link será enviado desde la institución a aquellos estudiantes que estén en condiciones de rendir).
- Ingresar 15 minutos antes del horario citado. La TOLERANCIA para ingresar a la reunión/examen es de 15 MINUTOS una vez comenzada la misma, y pasados 15 minutos no se podrá ingresar.
- Disponer de acceso a internet y no desconectarse mientras dure el mismo. - Tener disponible el acceso a la cámara y micrófono durante todo el examen, los que no podrán obstruirse ni apagarse, parcial ni totalmente durante el examen, salvo solicitud del tribunal de silenciar el micrófono por cuestiones técnicas.
- Tener el DNI para mostrarlo a la cámara y permitir que el tribunal pueda hacer

una captura del mismo antes de iniciar el examen propiamente dicho. - Si el tribunal evaluador necesita deliberar la calificación, se solicitará al estudiante que se retire durante 10 minutos y luego vuelva a unirse al mismo enlace donde se le informará la nota obtenida.

Si durante la videoconferencia se registrasen fallas en la conexión de parte del estudiante, alterando el audio o video, el tribunal otorgará un máximo de 10 (diez) minutos para que se restablezca la comunicación. Si las dificultades persisten y el examen no puede concluirse y calificarse se deberá realizar nuevamente en otra fecha de exámenes que la institución proponga. Si las dificultades técnicas fueran del tribunal, la institución deberá reprogramar durante los días siguientes una nueva convocatoria a examen.